



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal – Simulación
Solicitante	Lized Zuluaga Tobón y otro
Solicitado	Yorladis Gutiérrez Roldán y otros
Radicado	05001-40-03-010- <b>2020-00201-00</b>
Asunto	Incorpora, no tiene en cuenta citación, no se accede a emplazamiento y requiere

Se incorporan al expediente las citaciones a diligencia de notificación personal remitidas al Despacho el 9 de julio de 2021 y dirigidas a los demandados. Sin embargo, no serán tomadas en cuenta, toda vez que no se remite certificado expedido por la empresa postal mediante el cual se señale el resultado de las diligencias de citación, igualmente, no se notificó el auto proferido el 22 de enero de 2021, donde se corrigió el auto admisorio de la demanda. Se debe advertir, que ambas circunstancias ya fueron puestas en conocimiento de la parte demandante en los autos expedidos el 17 de junio y 6 de julio del año en curso.

En ese sentido, no se accede a la solicitud de emplazamiento de la señora Yorladis Gutiérrez Roldán hasta tanto no se dé cumplimiento a lo preceptuado en el presente auto.

Por lo anterior, se hace necesario requerir nuevamente a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, realice nuevamente las notificaciones personales de los demandados cumpliendo con lo reiterado en dos ocasiones por el Despacho en los autos del 17 de junio y 6 de julio de 2021 y lo preceptuado en el artículo 291 del Código General del Proceso. Lo anterior, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 Ibidem.

**NOTIFÍQUESE**

**JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ**  
**JUEZ**

**Firmado Por:**

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9f7d07ec8bfe3cf3f2df9122d0b8c31e30cfe4c6e1101160d871f1da41ec80f**

Documento generado en 13/07/2021 10:23:56 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**